

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2932 /
AUTORIZA PAGO RETIRO VOLUNTARIO
FUNCIONARIO QUE INDICA.
REQUINOA, 08 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Administrativo N° 1134 de fecha 05.09.2013 que acepta renuncia voluntaria a contar del día 10.09.2013, del Funcionario Municipal Sr. Héctor René Bascuñan Vargas, Cédula de Identidad N° 4.519.762-k, Grado 12° Escalafón Administrativo, acogándose a los beneficios establecidos en la Ley N° 20.649.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 21.02.2013, de aprobar bonificación por retiro voluntario, Art. 5° Ley 20.649, con el máximo de cinco mensualidades, establecidas por la ley y de acuerdo con los años de servicio prestados por el funcionario Sr. René Bascuñan Vargas.

El Memo N° 434 de fecha 08.10.2013, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar cancelación correspondiente a Retiro Voluntario, Ley N° 20.649, del Funcionario Municipal Sr. Héctor René Bascuñan Vargas, por un monto total de \$ 7.750.561, equivalentes a 11 meses de remuneraciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE Pago correspondiente a Retiro Voluntario, Ley N° 20.649, al Funcionario Municipal, Grado 12°, Escalafón Administrativo, Sr. René Bascuñan Vargas, Cédula de Identidad N° 4.519.762-k, por un monto total de \$ 7.750.561, equivalentes a 11 meses de remuneraciones.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

